



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2023-47501165-APN-DAC#CONEAU - RECONOCIMIENTO OFICIAL PROVISORIO Y VALIDEZ NACIONAL - ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA Y FACTORES HUMANOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución Ministerial del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2023-47501165-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA Y FACTORES HUMANOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 583/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisario por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 600 del 6 de noviembre de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisario del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 600 del 6 de noviembre de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA Y FACTORES HUMANOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ERGONOMÍA Y FACTORES HUMANOS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-27087916-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño**

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA Y FACTORES HUMANOS

Requisitos de Ingreso:

Podrán postularse para cursar la Especialización:

- a) Egresados/as con título de grado de carreras universitarias de Diseño Industrial, Ingenierías en general, Ciencias de la Salud, Arquitectura, de universidades públicas o privadas de Argentina reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación o del exterior legalmente reconocidas.
- b) Egresados/as de otras carreras de universidades públicas o privadas de Argentina, o de universidades extranjeras, podrán inscribirse presentando los antecedentes académicos (plan de estudio, programa analítico de las materias cursadas, duración de los cursos, docentes a cargo, certificado analítico de las calificaciones obtenidas, fotocopia del título, debidamente legalizados, y toda otra documentación pertinente) que acredite título de grado. En estos casos, la Dirección de la Carrera, conjuntamente con el Comité Académico, evaluarán las presentaciones en relación a la formación del postulante y los objetivos de aprendizaje de la Especialización y establecerán la aprobación de la admisión o no y/o las condiciones bajo las cuales podría aceptarse la inscripción del/de la postulante. Estas condiciones podrán incluir exámenes de ingreso, cursos previos de diseño u otras a establecer específicamente en cada caso.
- c) Los/las egresados/as de Institutos de Educación Superior que posean títulos en carreras afines a los ejes temáticos de la Especialización deberán acreditar antecedentes suficientes y específicos en el área de la Especialización, encuadrándose en lo establecido por el art. 39 bis de la Ley 25.754 y la Resolución HCS 279/04. En estos casos, la Dirección de la Carrera, conjuntamente con el Comité Académico, evaluarán las presentaciones y establecerán las condiciones bajo las cuales podría aceptarse la inscripción de los/las postulantes. Estas condiciones podrán incluir

exámenes de ingreso, cursos previos de diseño u otras a establecer específicamente en cada caso, tendiente a verificar una formación compatible con las exigencias de la Especialización.

d) Los/las egresados/as de universidades extranjeras deberán poseer título de nivel equivalente a los mencionados supra y podrán inscribirse, previa aceptación por parte de la Dirección de la Carrera en conjunto con el Comité Académico. Su admisión no implica reválida de su título de grado ni los habilitará para ejercer la profesión de grado y/o posgrado en el ámbito de la República Argentina.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

BLOQUE INTRODUCTORIO PRIMER SEMESTRE

EC1) Ergonomía interdisciplinaria y factores humanos	Mensual	20	Presencial	1 *
--	---------	----	------------	-----

BLOQUE DISCIPLINAR PRIMER SEMESTRE

EC2) Ergonomía física y cognitiva	Mensual	80	Presencial	
EC3) Ergonomía con enfoque inclusivo	Mensual	20	Presencial	

BLOQUE DISCIPLINAR SEGUNDO SEMESTRE

EC4) Fundamentos ergonómicos en el diseño de espacios y ambientes	Mensual	20	Presencial	
EC5) Ergonomía organizacional	Mensual	20	Presencial	
EC6) Herramientas de evaluación ergonómica y metodologías de investigación	Mensual	50	Presencial	
EC7) Taller de ergonomía aplicada. Desafíos de la ergonomía	Mensual	20	Presencial	

BLOQUE TRANSVERSAL TERCER SEMESTRE

EC8) Calidad de vida y salud en el trabajo	Mensual	20	Presencial	
EC9) Aportes de la ergonomía a la higiene y seguridad en el trabajo	Mensual	20	Presencial	
EC10) Visión económica-financiera para la toma de decisiones	Mensual	20	Presencial	
EC11) Visión sustentable para la toma de decisiones	Mensual	20	Presencial	

BLOQUE TRANSVERSAL CUARTO SEMESTRE

EC12) Diseño, simulación y comprobación	Mensual	20	Presencial	
EC13) La comunicación en las organizaciones	Mensual	20	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
EC14) Gestión de proyectos	Mensual	30	Presencial	
EC15) Taller de Trabajo Final Integrador	Mensual	30	Presencial	

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Trabajo Final Integrador	---	-	Presencial	
--------------------------	-----	---	------------	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA Y FACTORES HUMANOS

CARGA HORARIA TOTAL: 410 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se debe aprobar un examen de lecto-comprensión de idioma extranjero en el primer semestre de cursado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-47501165- -APN-DAC#CONEAU-UNC-ESPECIALIZACION EN ERGONOMIA Y
FACTORES HUMANOS-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.